



Buenos Aires, 31 de Octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1155 /2012

**VISTO:**

La Nota de la Dra. Gisela Candarle, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Gisela Candarle, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por razones particulares los días 01 y 02 de noviembre de 2012.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales la Dra. Gisela Candarle no goza de ningún día por razones particulares en el año en curso.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

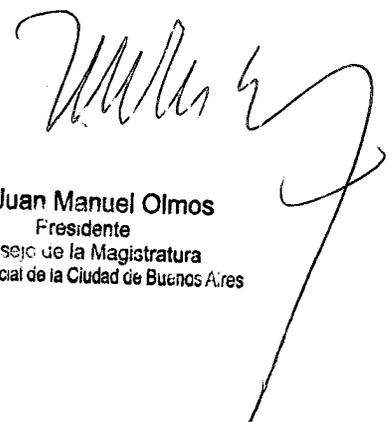
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia por razones particulares para los días 01 y 02 de noviembre de 2012, a la Dra. Gisela Candarle, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Gisela Candarle y a la Unidad Consejera Dra. Gisela Candarle, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1155 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires